



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007 -2012-A/MDP.

Pangoa, 05 de Enero del 2012

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el marco del Plan VRAE, el Gobierno Nacional conducido por el Excelentísimo Presidente de la República Dr. Ollanta Humala Tasso, viene consolidándose el Grupo Multisectorial para conducir el Proceso del Plan de Desarrollo VRAE, en tan importante tarea de Paz y Desarrollo;

Que, el distrito de Pangoa, se siente honrado con la presencia de distinguidos personalidades, que laboran y fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco de bienestar común con la población; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a las Autoridades Políticos y Militares, por su visita y abnegada labor que ha desarrollado durante su permanencia como Jefe del Batallón Contrasubversivo N° 312 de Villa Maria el Comandante EP Franklin Alvarado Inga, y su plena disposición de trabajo y buen servicio a la comunidad, manteniendo la tranquilidad y seguridad en el proceso de pacificación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- AGRADECER Y FELICITAR** al Comandante del EP del Batallón Contrasubversivo N° 312 de Villa Maria Sr. **FRANKLIN ALVARADO INGA**, por su excelente trabajo desarrollado durante su permanencia en el distrito de Pangoa - VRAE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

